



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	034 - 2021 - 00305 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	19/12/2023	12/01/2024
2	034 - 2022 - 00108 - 00	Ejecutivo Singular	JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA	INVERSIONES DACAIS SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	19/12/2023	12/01/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-12-18 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

Jennifer Alejandra Zuluaga Romero
SECRETARIO(A)

9/12/22, 12:23

Correo: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ. RADICADO No. 202100305

judicializacion1 <judicializacion1@alianzasgp.com.co>

Vie 9/12/2022 11:52 AM

Para: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUZGADO 34 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ. RADICADO No. 202100305

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, me permito adjuntar el siguiente escrito a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente:

- Adjunto memorial allegando liquidación de crédito actualizada.

Solicito comedidamente acuse de recibido.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA

C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander

T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.

EOIB

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA.
ABOGADA.

SEÑOR
JUZGADO 34 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA
LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ. RADICADO No. 202100305**

Señor juez,

Actuando en calidad de apoderada de la entidad demandante en el proceso de la referencia, allego liquidación de crédito actualizada respecto de las obligaciones contenidas en el Pagaré base de la ejecución, en los términos de lo pretendido con el escrito de demanda y del mandamiento de pago.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA
C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander
T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303420210030500
MANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
MANDADO	LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DiasPeriodo))-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-12-30	2020-12-30	1	26,19	120 732 983,00	120 732 983,00	76 968,98	120 809 951,98	0,00	76 968,98	120 809 951,98	0,00	0,00	0,00
2020-12-31	2020-12-31	1	26,19	0,00	120 732 983,00	76 968,98	120 809 951,98	0,00	153 937,97	120 886 920,97	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	120 732 983,00	2 388 949,12	123 101 932,12	0,00	2 522 887,08	123 259 870,08	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	120 732 983,00	2 163 940,38	122 896 923,38	0,00	4 686 827,46	125 419 810,46	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	120 732 983,00	2 379 938,42	123 112 921,42	0,00	7 066 765,89	127 789 748,89	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	120 732 983,00	2 291 349,08	123 024 332,08	0,00	9 358 114,96	130 091 097,96	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	120 732 983,00	2 356 725,01	123 089 708,01	0,00	11 714 839,97	132 447 822,97	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	120 732 983,00	2 279 517,88	123 012 500,88	0,00	13 994 357,86	134 727 340,86	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	26,77	0,00	120 732 983,00	2 351 831,29	123 064 614,29	0,00	16 346 189,14	137 079 172,14	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	120 732 983,00	2 359 170,99	123 062 153,99	0,00	18 705 360,13	139 438 343,13	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	120 732 983,00	2 277 149,94	123 010 132,94	0,00	20 982 510,07	141 715 493,07	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	120 732 983,00	2 339 586,82	123 072 569,82	0,00	23 322 096,89	144 055 079,89	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	120 732 983,00	2 286 618,29	123 019 601,29	0,00	25 608 715,18	146 341 698,18	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	120 732 983,00	2 386 038,50	123 119 021,50	0,00	27 994 753,68	148 727 736,68	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	120 732 983,00	2 410 402,80	123 143 385,80	0,00	30 405 156,48	151 138 139,48	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	120 732 983,00	2 247 210,48	122 980 193,48	0,00	32 652 366,96	153 385 349,96	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	120 732 983,00	2 508 492,33	123 241 475,33	0,00	35 160 859,29	155 893 842,29	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	120 732 983,00	2 495 340,25	123 228 323,25	0,00	37 656 199,54	158 389 182,54	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	120 732 983,00	2 656 865,60	123 389 848,60	0,00	40 313 085,14	161 046 048,14	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303420210030500
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	120.732.983,00	2.650.171,90	123.383.154,90	0,00	42.963.237,04	163.696.220,04	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	120.732.983,00	2.841.707,14	123.574.690,14	0,00	45.804.944,17	166.537.927,17	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	120.732.983,00	2.949.653,47	123.682.636,47	0,00	48.754.597,64	169.487.560,64	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	120.732.983,00	2.997.614,72	123.730.597,72	0,00	51.752.212,36	172.485.195,36	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	120.732.983,00	3.223.103,13	123.956.086,13	0,00	54.975.315,49	175.708.298,49	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	120.732.983,00	3.245.632,84	123.978.615,84	0,00	58.220.948,32	178.953.831,32	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-09	9	41,46	0,00	120.732.983,00	1.033.045,95	121.766.028,95	0,00	59.253.994,28	179.986.977,28	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303420210030500
MANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
MANDADO	LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DiasPeriodo))-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$120.732.983,00
SALDO INTERESES	\$59.253.994,28

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$179.986.977,28
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
LIQUIDACION DE COSTAS**

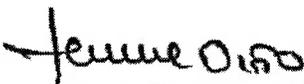
REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA 11001310303420210030500 de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Contra LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ.

16-03-2023. En la fecha se elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia cumpliendo lo ordenado en autos, en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1a Instancia (Archivo 23 expediente digital)	\$ 7.000.000.00
Total	\$ 7.000.000.00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000.00)

16-03-2023. En la fecha pasa al despacho la liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.


YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ
Secretaria

PRIMERO.- Ordenar seguir adelante con la ejecución conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Ordenar practicar la liquidación del crédito en la forma y términos previstos en el artículo 446 del C.G.P.

TERCERO.- Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar, si fuere el caso.

CUARTO.- Condenar a la parte ejecutada al pago de las costas de la presente acción, fijando como agencias en derecho la suma de **\$7.500.000**. Por secretaría liquídense.

QUINTO.- En cumplimiento del Acuerdo No. PSAA 13-9984 del 5 de septiembre de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta que en el presente asunto se dan los presupuestos allí establecidos, por secretaría y previas desanotaciones remítase el expediente a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

SEXTO.- Se Advierte que en adelante los dineros que sean retenidos para el presente proceso deberán ser puestos a disposición de la Oficina de Ejecución de los Juzgado Civiles del Circuito.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2022-108 (2 Autos)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
La anterior providencia se notificó por anotación en estado número 052
de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ
Secretaria

8/9/22, 12:02

Correo: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

LIQUIDACION CREDITO - EJECUTIVO No 2022 - 00108 de JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA, ALBERTO BERMUDEZ, JOSE WILMAR GIRALDO BRICEÑO Y MARIA OLIVA BRICEÑO DE GIRALDO Vs. INVERSIONES DCAIS S. A. S. y DIEGO ALBERTO BRICEÑO RODRIGUEZ.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES <hector.recobrarcolombiasas@gmail.com>

Jue 8/09/2022 11:54 AM

Para: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jenny Constanza Bermudez Garcia <jennycb81@hotmail.com>;albertcol@gmail.com

<albertcol@gmail.com>

Señora

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO No 2022 - 00108

DEMANDANTES: **JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA, ALBERTO BERMUDEZ, JOSE WILMAR GIRALDO BRICEÑO Y MARIA OLIVA BRICEÑO DE GIRALDO**

DEMANDADOS: **INVERSIONES DCAIS S. A. S. y DIEGO ALBERTO BRICEÑO RODRIGUEZ.**

APODERADO: HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES

CORREO: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

CELULAR: 3005635161

Muy buenos días, en mi calidad de apoderado de los demandantes dentro del asunto de la referencia, me permito adjuntar memorial por medio del cual allego la liquidación del crédito con corte a 30 de septiembre de 2022 y solicito entrega de eventuales dineros que se encuentren en el proceso de ser el caso, según lo ordenado en auto de fecha 31 de agosto de 2022 por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Favor proceder de conformidad y acusar recibido.

Muchas gracias por la atención prestada.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES.

Abogado

Especialista en Derecho del trabajo y la Seguridad Social.

Cel: 3005635161

**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO**

Señor:
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
Ciudad.

REF.- EJECUTIVO No 2022 – 00108 DE JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA, ALBERTO BERMUDEZ, JOSE WILMAR GIRALDO BRICEÑO Y MARIA OLIVA BRICEÑO DE GIRALDO Vs. INVERSIONES DACAIS S. A. S. y DIEGO ALBERTO BRICEÑO RODRIGUEZ.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.846, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 121.548 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los demandantes dentro del asunto en referencia, me permito presentar ante su despacho la liquidación del crédito pretendido en este asunto actualizada a 30 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el numeral 2 del auto de fecha 31 de agosto de 2022, notificado por estado de fecha 1 de septiembre de 2022, que ordenara seguir adelante con la ejecución, de la siguiente manera:

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 2 de mayo de 2022 resolvió librar mandamiento de pago en contra de los demandados **INVERSIONES DACAIS S. A. S. y DIEGO ALBERTO BRICEÑO RODRIGUEZ** por las siguientes cantidades de dinero:

- 1.- Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)** por concepto de capital pendiente, correspondiente a la cuota 1 del acuerdo de pago base de recaudo.
 - 1.1.- Por los intereses moratorios sobre el capital pendiente de la cuota 1 del acuerdo de pago base de recaudo a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir del 1 de enero de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 2.- Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)** por concepto de capital pendiente, correspondiente a la cuota 2 del acuerdo de pago base de recaudo.
 - 2.1.- Por los intereses moratorios sobre el capital pendiente de la cuota 2 del acuerdo de pago base de recaudo a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir del 11 de enero de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 3.- Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)** por concepto de capital pendiente, correspondiente a la cuota 3 del acuerdo de pago base de recaudo.
 - 3.1.- Por los intereses moratorios sobre el capital pendiente de la cuota 3 del acuerdo de pago base de recaudo a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir del 11 de enero de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 4.- Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)** por concepto de capital pendiente, correspondiente a la cuota 4 del acuerdo de pago base de recaudo.
 - 4.1.- Por los intereses moratorios sobre el capital pendiente de la cuota 4 del acuerdo de pago base de recaudo a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono Celular. 3005635161
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

que certifique la Superintendencia Financiera a partir del 11 de enero de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto en comento y la fecha de elaboración de esta liquidación, la misma arroja los siguientes valores:

CAPITAL INICIAL:	\$250.000.000.00
<u>INTERESES DE MORA</u> <u>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:</u>	\$55.372.900.00
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	\$305.372.900.00

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 30 de septiembre de 2022, la suma total pendiente de pago es de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$305.372.900.00).**

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria la correspondiente actualización de la liquidación de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho que fueran señaladas en el numeral 4 del auto de fecha 31 de agosto de 2022 que ordenara seguir adelante por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00).**

EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias a fin de embargar eventuales productos financieros de los demandados **INVERSIONES DCAIS S. A. S. y DIEGO ALBERTO BRICEÑO RODRIGUEZ.**, me permito solicitarle se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales adicionales como consecuencia de embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y disponer su orden de entrega inmediata a los demandantes por mi conducto de ser el caso y hasta por el monto de la liquidación del crédito que se apruebe y la liquidación de las costas correspondientes.

Cordialmente,



HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
C. C. No. 79.864.846
T. P. No. 121.548 del C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono Celular. 3005635161
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
RADICACION: 2022 - 00108
DEMANDANTES: JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA, ALBERTO BERMUDEZ, JOSE WILMAR GIRALDO BRICEÑO Y MARIA OLIVA BRICEÑO DE GIRALDO
DEMANDADOS: INVERSIONES DACAIS S. A. S. y DIEGO ALBERTO BRICEÑO RODRIGUEZ.

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		DIAS POR MES	30
CAPITAL PENDIENTE CUOTA 1 DEL ACUERDO DE PAGO BASE DE RECAUDO	\$ 80.000.000,00			
INTERESES DE MORA				
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE	VALOR EN MORA	
DEL 01/01/22 AL 31/01/22	30	221%	\$ 1.768.000,00	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	229%	\$ 1.832.000,00	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%	\$ 1.848.000,00	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%	\$ 1.912.000,00	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%	\$ 1.976.000,00	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%	\$ 2.040.000,00	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%	\$ 2.128.000,00	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%	\$ 2.224.000,00	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%	\$ 2.352.000,00	
		TOTAL INTERESES DE MORA CUOTA 1 DEL ACUERDO DE PAGO - AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 18.080.000,00	

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		DIAS POR MES	30
CAPITAL PENDIENTE CUOTA 2 DEL ACUERDO DE PAGO BASE DE RECAUDO	\$ 80.000.000,00			
INTERESES DE MORA				
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE	VALOR EN MORA	
DEL 11/01/22 AL 31/01/22	21	221%	\$ 1.237.600,00	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	229%	\$ 1.832.000,00	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%	\$ 1.848.000,00	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%	\$ 1.912.000,00	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%	\$ 1.976.000,00	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%	\$ 2.040.000,00	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%	\$ 2.128.000,00	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%	\$ 2.224.000,00	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%	\$ 2.352.000,00	

		TOTAL INTERESES DE MORA CUOTA 2 DEL ACUERDO DE PAGO - AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 17.549.600,00	
--	--	---	------------------	--

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		DIAS POR MES	30
CAPITAL PENDIENTE CUOTA 3 DEL ACUERDO DE PAGO BASE DE RECAUDO	\$ 80.000.000,00			
INTERESES DE MORA				
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE	VALOR EN MORA	
DEL 11/01/22 AL 31/01/22	21	221%	\$ 1.237.600,00	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	229%	\$ 1.832.000,00	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%	\$ 1.848.000,00	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%	\$ 1.912.000,00	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%	\$ 1.976.000,00	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%	\$ 2.040.000,00	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%	\$ 2.128.000,00	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%	\$ 2.224.000,00	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%	\$ 2.352.000,00	
		TOTAL INTERESES DE MORA CUOTA 3 DEL ACUERDO DE PAGO - AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 17.549.600,00	

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		DIAS POR MES	30
CAPITAL PENDIENTE CUOTA 4 DEL ACUERDO DE PAGO BASE DE RECAUDO	\$ 10.000.000,00			
INTERESES DE MORA				
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE	VALOR EN MORA	
DEL 11/01/22 AL 31/01/22	21	221%	\$ 154.700,00	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	229%	\$ 229.000,00	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%	\$ 231.000,00	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%	\$ 239.000,00	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%	\$ 247.000,00	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%	\$ 255.000,00	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%	\$ 266.000,00	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%	\$ 278.000,00	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%	\$ 294.000,00	
		TOTAL INTERESES DE MORA CUOTA 4 DEL ACUERDO DE PAGO - AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 2.193.700,00	

TOTAL CAPITAL PENDIENTE	\$ 250.000.000,00
TOTAL INTERESES PENDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 55.372.900,00
GRAN TOTAL	\$ 305.372.900,00